



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

DIRECCIÓN DE RENTAS Y PATENTES
YAER/MTE/KCJ/MRR/GCM/vph

Otorgamiento Patente Comercial:
**SERVICIO ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y
ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**

Santa Cruz, 03 de Abril de 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
2. Decreto N° 2385 de 1.996 que fija texto refundido y sistematizado del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979, sobre Rentas Municipales.
3. El fallo del Tribunal Electoral de fecha 26.11.2024 que validó el resultado de las elecciones municipales.
4. El Acta de Constitución del Concejo Municipal de fecha 06.12.2024.
5. El Decreto Alcaldicio N° 3084 de fecha 06.12.2024, que nombra Alcalde titular de la Comuna de Santa Cruz.
6. Decreto Exento N° 3083 de fecha 06.12.2024, que delega la Firma del Alcalde al Administrador Municipal en parte de sus atribuciones.
7. Decreto Exento N° 1766 de fecha 01.12.2022, que designa al Director del Departamento de Rentas y Patentes.

CONSIDERANDO:

1. La solicitud de fecha 02.04.2025, presentada por el Contribuyente, GALAZ Y CONTRERAS SPA, Rut: 77.588.473-8, mediante la cual solicita Patente Comercial de giro: "SERVICIO ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO", en CONVENTO VIEJO N°919, VILLA JOSE MIGUEL, de la comuna de Santa Cruz.
2. Documentos que acompañan: Solicitud de Patente, Certificado de factibilidad, Fotocopia de la Cédula de Identidad del Contribuyente, Contrato de arrendamiento, Certificado de avalúo fiscal, consultar situación tributaria de terceros, Modificación y actualización de información del Servicio de Impuestos Internos.

DECRETO EXENTO N° 895

1. **OTÓRGUESE**, Patente Comercial, a partir de Primer semestre 2025 a nombre de **GALAZ Y CONTRERAS SPA**, Rut: **77.588.473-8**, mediante la cual solicita Patente Comercial, de giro "**SERVICIO ATENCIÓN DE SALUD MENTAL Y ACONDICIONAMIENTO FÍSICO**", en CONVENTO VIEJO N°919, VILLA JOSE MIGUEL, Rol de avalúo 212-4 de la Comuna de Santa Cruz.
2. **TÓMENSE** las medidas administrativas correspondientes para la correcta ejecución del Decreto.
3. **REGÍSTRESE** el cargo correspondiente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE**



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



KARINA CATALÁN JORQUERA
Administradora Municipal

Cc:
Carpeta Contribuyente
Transparencia
Archivo Secretaria